



# NCP

Noticias de Cosmética y Perfumería

Boletín de la Sociedad Española de Químicos Cosméticos

**Biología del melanocito.  
La base molecular y celular  
de la pigmentación cutánea**

**El perfume en la era  
de la polisensorialidad**

## sumario

<b>editorial</b>	3
<b>documenta</b>	5
Biología del melanocito. La base molecular y celular de la pigmentación cutánea	
<b>artículo</b>	17
El perfume en la era de la polisensorialidad	
<b>noticias</b>	23
<b>bolsa de trabajo</b>	34
<b>calendario de actividades</b>	36
<b>guía de proveedores</b>	38

## redacción

**publicidad** elia maldonado

**administración** alfons rodríguez esteban

### comité de redacción

aurora benaiges  
miguel canovas  
juan lemmel  
lourdes mayordomo  
isabel ramos  
nuria sisto

### realización y coordinación

quasar serveis d'imatge, S.L.

**impresión - CTP** gráficas gómez boj, S.A.

**depósito legal:** B.24.112.1971

**ISSN:** 0213-1579

**R.P.I.:** 666.353

### colaboran en este número

r. armengol  
j.c. garcía  
f. solano  
m. caparrós  
d. costa  
b. perisson  
c. foix  
j. sabaté  
j. sisto  
e. maldonado

**portada** alhambra de granada

La SEQC no comparte necesariamente las opiniones firmadas por nuestros colaboradores.

sociedad española de químicos cosméticos  
pau claris 107 pral.  
08009 barcelona (españa)  
tel. 93 488 18 08 - fax 93 488 32 10  
info@e-seqc.org  
www.e-seqc.org

# editorial

## DIRECTIVA COMUNITARIA

Hace un año informábamos en NCP del proyecto de modificación de la Directiva Comunitaria que afecta a los productos cosméticos. Hoy, el proceso de preparación está prácticamente concluido y se espera que el texto definitivo sea votado en el Parlamento Europeo este verano.

Según se destaca en el texto de la propuesta, esta modificación tenía tres objetivos principales; a saber, clarificar ciertas incertidumbres legales de la Directiva, evitar divergencias en las transposiciones nacionales y asegurar la seguridad de los cosméticos.

En este sentido, uno de los principales cambios a destacar es el paso a Reglamento en lugar de Directiva; esto implica un paso automático a las legislaciones nacionales con lo que se asegura una total uniformidad legislativa en toda Europa.

Entre los aspectos más técnicos del nuevo Reglamento, hay que citar que quedan mucho mejor definidos diversos aspectos relacionados con la evaluación de la seguridad de los cosméticos. Se aclara el empleo de sustancias CMR (un aspecto importante que podía tener graves implicaciones para productos como el alcohol).

Un punto importante es el relativo a la centralización del proceso de notificación.

En resumen, se trata de un cambio que, en global, es percibido positivamente por simplificar y aclarar varios temas que quedaban pendientes en la actual Directiva.

Quien esté interesado en consultar el documento y conocer la situación de su tramitación europea, puede consultarlo en las siguientes direcciones:

[http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga\\_doc?smartapi!celexapi!prod!DocNumber&lg=EN&type\\_doc=COMfinal&an\\_doc=2008&nu\\_doc=0049&model=guicheti](http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexapi!prod!DocNumber&lg=EN&type_doc=COMfinal&an_doc=2008&nu_doc=0049&model=guicheti)

<http://www.europarl.europa.eu/oeil/FindByProcnum.do?lang=2&procnum=COD/2008/0035>

La SEQC, siguiendo con nuestro trabajo de dar soporte e informar a nuestros asociados, prevé la organización de seminarios sobre el nuevo Reglamento una vez esté aprobado el texto definitivo.

**Ricard Armengol**  
Presidente SEQC